

Prevención

Boletín de Seguridad y Salud Laboral N° 11 (enero 05) 

EDITORIAL

➤ La necesidad de evaluación de los Riesgos Psicosociales en el ámbito laboral

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales contempla la necesidad de evaluar los Riesgos Psicosociales que puedan plantearse en el trabajo. No obstante, la falta de instrumentos de evaluación válidos en nuestro país es evidente, si nos comparamos con otros países europeos con una mayor tradición en este campo.



Los datos obtenidos en la última Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo, afirman que el entorno bajo el cual la persona trabajadora desempeña sus funciones, debería ser un campo de especial atención por parte de los servicios de prevención. El desarrollo tecnológico y la competitividad en el mercado, son aspectos que a menudo se tienen en cuenta dentro del ámbito laboral, pero frecuentemente se olvida que el trabajo está desarrollado por unas personas con unas capacidades, unas motivaciones y unas expectativas.

Es cierto que los accidentes relacionados directamente con la integridad física del individuo originados por motivos técnicos, son más evidentes; pero no olvidemos que los problemas de origen psicosocial, tienen graves repercusiones sobre la salud de los trabajadores y trabajadoras.

Podemos encontrar determinados aspectos psicosociales relacionados directamente

con la organización de trabajo, que pueden suponer un riesgo dentro la empresa; tales como horario de trabajo, conflicto de rol, información y comunicación y relaciones interpersonales. En cuanto a estas últimas, es sabido que las relaciones en el entorno de trabajo deben ser fuente de satisfacción y que además, son moderadoras de situaciones estresantes como vía de apoyo social. Sin embargo, unas relaciones inadecuadas, pueden ser causa en sí mismas de estrés.

En cuanto a la prevención de los riesgos psicosociales, es necesaria una intervención sobre el diseño de la tarea, el diseño de las relaciones sociales, la evaluación de riesgos, el análisis de los puestos de trabajo, planes de formación, definición y cuidado del clima laboral y los sistemas de liderazgo. Además, en función del tamaño, estructura, etc., de la empresa, sería muy beneficioso contar con un servicio específico de apoyo psicológico y legal.



Es importante recordar la necesidad de la participación de los Delegados y Delegadas de Prevención y la Representatividad de los Trabajadores en todas las fases de la evaluación de riesgos; desde la planificación, hasta la decisión de las medidas que se adopten para la mejora de las condiciones de trabajo y el seguimiento de tales mejoras preventivas.

Por último, informar que los instrumentos de evaluación de este tipo de riesgos son muy variados: listas de chequeo, entrevistas, cuestionarios, encuestas; utilizando siempre los que mejor se adecuen al personal.



➤ FORMALDEHÍDO

Sustancia química cancerígena

El formaldehído, una sustancia química producida a gran escala en el mundo y utilizada por distintas industrias como conservante y desinfectante, ha sido clasificada como cancerígeno por los expertos de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Las exposiciones agudas a esta sustancia son muy irritantes para los ojos, la nariz y la garganta y pueden causar tos y dificultar la respiración. Las exposiciones subsecuentes pueden causar reacciones alérgicas severas de la piel, los ojos y el tracto respiratorio. La ingestión de formaldehído puede ser mortal, y la exposición a largo plazo de niveles bajos en el aire o en la piel puede originar problemas respiratorios similares al asma e irritaciones de la piel como dermatitis y picores.

En España el número de trabajadores y trabajadoras expuestos se aproxima a los cien mil. Algunos colectivos sufren una alta exposición a corto plazo, como embalsamadores y personal de la industria del papel y aunque la sustancia tiene establecido un valor límite de exposición laboral (VLA-EC: 0,3 ppm o 0,37 mg/m³) debería exigirse su completa eliminación una vez reconocido su poder cancerígeno.

❖ uso del formaldehído en la industria

Esta sustancia química se produce en gran escala y tiene un amplio uso a nivel mundial. Se utiliza en la producción de resinas y adhesivos para la madera, la pulpa, el papel, lana de vidrio y lana de roca. También se utiliza en la producción de revestimientos plásticos en acabados textiles, en la fabricación de sustancias químicas industriales. En sanidad y en laboratorios se utiliza como desinfectante y conservante (formol). Asimismo se utiliza en la fabricación industrial de sustancias químicas y también hay exposiciones en tratamientos de acabados de textiles, como son las sedas artificiales. Es un aditivo en muchos productos.

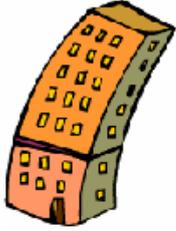
Están especialmente expuestos a esta sustancia el personal de servicios funerarios, enseñanza y estudiantes que manipulan elementos biológicos conservados en formaldehído o formol. En las oficinas y otros ambientes cerrados se producen exposiciones por los desprendimientos de muebles y materiales de construcción y es un componente del humo del tabaco.

❖ Tabla sobre los peligros del formaldehído

PELIGRO / EXPOSICIÓN	SÍNTOMAS	PREVENCIÓN	PRIMEROS AUXILIOS
INCENDIO	Combustible	Evitar las llamas	Agua pulverizada en grandes cantidades
INHALACIÓN	Sensación de quemazón, tos, dolor de cabeza, náuseas, jadeo	Extracción localizada o protección respiratoria	Aire limpio, reposo, proporcionar asistencia médica
PIEL	Enrojecimiento	Guantes protectores, traje	Quitar las ropas, aclarar y lavar la piel con agua y jabón
OJOS	Enrojecimiento, dolor, visión borrosa	Pantalla facial, protección ocular combinada	Enjuagar con agua abundante, asistencia médica
INGESTIÓN	Quemazón, náuseas, colapso	No comer, ni beber, ni fumar durante el trabajo. Llavarse las manos antes de comer	Enjuagar la boca. Proporcionar asistencia médica
DERRAMES Y FUGAS		Mantener en lugar fresco, ventilar, EPI'S, etiquetado	

Lo cercano... Noticias y comentarios

Tablón - Prevención



HOY... SÍNDROME DEL EDIFICIO ENFERMO

¿Qué es el Síndrome del Edificio Enfermo?

En la actualidad, un gran porcentaje de nuestro tiempo transcurre en ambientes cerrados contaminados en mayor o menor medida. Este ambiente cerrado puede ser doméstico o laboral. Cada día adquieren mayor importancia los efectos provocados para la salud por la mala calidad del aire que respiramos.

A partir de la década de los 80, estos efectos se han incrementado ante la aparición de nuevos edificios modernos con un diseño y una construcción hermética en los que hacen aparición de forma masiva los sistemas de aire acondicionado.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), ha definido como Síndrome del Edificio Enfermo (SEE), a un conjunto de molestias y enfermedades originadas por la mala ventilación, la descompensación de temperaturas, las cargas iónicas y electromagnéticas, las partículas en suspensión y los gases y vapores de origen químico, entre los agentes causales identificados.

¿Qué dolencias produce?

El tipo de dolencias que producen estas situaciones es variado: jaquecas, náuseas, mareos, resfriados persistentes, irritaciones de las vías respiratorias, piel y ojos, etc. Entre estas dolencias las alergias ocupan un papel importante. Por lo general, los síntomas no son severos, ni obligan a la baja, aunque en la colectividad origina una sensación de discomfort.

Es frecuente que la sintomatología se presente con variaciones según la época del año,

dependiendo en muchas ocasiones de la temperatura, humedad, grado de funcionamiento de los sistemas de refrigeración, calefacción, etc. Apareciendo las dolencias, cuando se comienza a trabajar en el edificio, incrementándose a medida que la jornada laboral se alarga y desapareciendo los fines de semana o en época de vacaciones.

¿Cómo se identifica?

Para diagnosticar la existencia de un SEE tiene que efectuarse una investigación cuidadosa entre el personal afectado, teniendo en cuenta los síntomas reseñados. La OMS diferencia dos tipos distintos de edificio enfermo:

- ❖ Edificios temporalmente enfermos, en los que se incluyen edificios nuevos o de reciente remodelación en los que los síntomas disminuyen y desaparecen con el tiempo, aproximadamente un año.
- ❖ Edificios permanentemente enfermos cuando los síntomas persisten, a menudo durante años, a pesar de haberse tomado medidas para solucionar los problemas.

Cuando esta sintomatología afecta a más del 20% se habla de SEE y cuando éste hace aparición se dan en la organización pérdidas del rendimiento que superan el 25%.



¿Qué agentes lo provocan?

Los contaminantes pueden tener su origen en una variedad de fuentes de dentro o fuera de un edificio. Materiales químicos, bacterias, hongos, polen y polvo, todos pueden contribuir al problema. Al igual que factores que no tienen que ver con la calidad del aire, tales como la temperatura, la humedad, la iluminación, el ruido, el estrés personal y el relacionado con el trabajo y condiciones de salud.

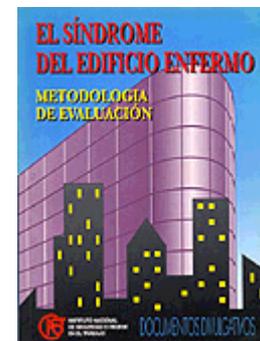


Las fuentes potenciales de contaminantes en edificios de oficinas incluyen: el humo del tabaco, el polvo, el mantenimiento deficiente de los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado, los materiales de limpieza,

los pesticidas, los materiales de construcción, los muebles, los desechos metabólicos de las personas que ocupan el edificio y los cosméticos. Todos estos agentes están siempre presentes en algún grado, no obstante, causan problemas serios respecto a la calidad del aire interior sólo cuando las concentraciones son excesivas.

Las superficies polvorosas, el agua estancada y los materiales húmedos ofrecen un entorno ideal para el crecimiento de bacterias. Cuando esporas de moho y otras partículas microbianas son llevadas por el aire, el personal de la empresa puede sufrir reacciones alérgicas. Una infección potencial pero sumamente rara, es aquella causada por la bacteria Legionella.

Los contaminantes también pueden originarse fuera del edificio y penetrar por las entradas de aire exterior. En cuanto al sistema de climatización, no sólo debe controlar los contaminantes, sino que debe proveer un entorno cómodo.



¿Cuáles son las pautas a seguir para lograr una buena calidad de aire interior?

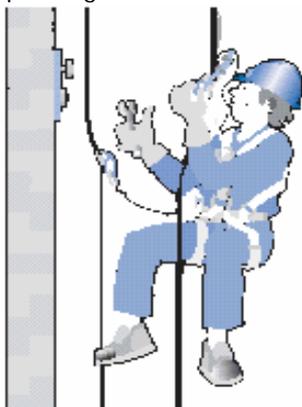
- ❖ VENTILACIÓN ADECUADA
- ❖ FACTORES DE COMODIDAD ACEPTABLES POR LAS PERSONAS TRABAJADORAS (Temperatura, humedad, movimiento del aire)
- ❖ EQUIPOS MECÁNICOS Y SUPERFICIES DE EDIFICIOS MANTENIDOS EN ADECUADAS CONDICIONES SANITARIAS
- ❖ FUENTES DE EMISIÓN AISLADAS DEL ESPACIO OCUPADO
- ❖ FUENTES DE CONTAMINACIÓN DEBIDAMENTE CONTROLADAS
- ❖ ACTIVIDADES DE OPERACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN REALIZADAS DE MANERA QUE MINIMICEN LA EXPOSICIÓN DEL INDIVIDUO A CONTAMINANTES

➤ MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN TRABAJOS VERTICALES

Por trabajos verticales se entiende los trabajos realizados en altura y que requieren la utilización de materiales como cuerdas, anclajes, aparatos de progresión y otros elementos para acceder a objetos naturales (árboles), subsuelo (pozos) y construcciones (edificios, diques, puentes, etc.)

❖ Equipo de Trabajo o de Acceso

1. Utiliza cuerdas debidamente certificadas
2. Debes limitar la utilización de una cuerda a un tiempo determinado, teniendo en cuenta que a partir de la fecha de fabricación la resistencia de las cuerdas disminuye progresivamente en función del uso que se le da
3. Evita el contacto de las cuerdas con el agua y se debe evitar su exposición a los rayos solares
4. Mantén las cuerdas limpias y, si tienes que usar algún tipo de detergente, utilízalo neutro
5. Señaliza cualquier anomalía detectada en el equipo
6. Evita desgastes en el equipo
7. Utiliza cuerdas de 10 mm de diámetro como mínimo
8. El material más adecuado para los conectores es el acero
9. Los conectores deben estar libres de bordes afilados o rugosos que puedan cortar, desgastar, dañar las cuerdas o producir heridas al operario
10. Los arneses anticaídas deben estar diseñados de forma que no corten la circulación sanguínea, sujeten la región lumbar y no ejerzan fuertes presiones sobre el hueso ilíaco.
11. Es recomendable que utilices la silla en trabajos de duración prolongada



12. Utiliza casco, ropa de trabajo, guantes y calzado de seguridad. Después de su utilización, seca el equipo, si está mojado, y guárdalo en un lugar al abrigo de las inclemencias atmosféricas, luz u otros posibles agentes agresivos
13. El equipo de protección contra caídas de altura debe llevar la marca CE, la declaración de conformidad y un folleto informativo, redactado como mínimo en castellano, donde se

indiquen las condiciones de almacenamiento, uso, limpieza y mantenimiento del mismo

14. Deberás comprobar y verificar diariamente antes de iniciar los trabajos, todos los elementos que componen el equipo de protección anticaídas



❖ Protección de la verticalidad de la zona de trabajo

1. La zona perimetral de la vertical de donde se vayan a realizar los trabajos debe delimitarse convenientemente mediante un vallado de malla metálica sobre soportes prefabricados, instalando un andamio de protección a nivel de primera planta y una lona protectora complementada por una red suspendida verticalmente cubriendo toda la fachada
2. Debe señalizarse la zona convenientemente sobre la prohibición de acceso. Si se invaden zonas de tránsito público, ha de habilitarse un paso seguro para peatones

❖ Protección frente a riesgos específicos

1. Las herramientas u otros elementos de trabajo se deben llevar en bolsas sujetas a cinturones. En caso de no poder llevarlas sujetas al cuerpo, se deben utilizar bolsas auxiliares sujetas a otra línea independiente de las cuerdas de sujeción o seguridad
2. Para prevenir el riesgo de electrocución en instalaciones eléctricas, efectúa los trabajos sin tensión
3. Necesidad de regular los descansos periódicos y las condiciones ergonómicas del trabajo

❖ Prevención sobre las personas trabajadoras

1. Sólo las personas autorizadas y formadas específicamente sobre trabajos verticales pueden realizar estas tareas
2. El personal que realice este tipo de trabajo debe tener una serie de conocimientos específicos y formación adecuada
3. Se pasará un examen médico que descarte problemas de tipo físico o psicológico y deberán realizarse reconocimientos médicos anuales

➤ JURISPRUDENCIA

• Riesgos Psicosociales

Ref. AS 2003/3044

STSJ de Andalucía, de 26 de Diciembre de 2002
Trabajadora recibe acoso y malos tratos por parte de un superior. Problemas físicos y psíquicos de la trabajadora. Otros trabajadores del centro de trabajo con el mismo problema. Denunciados los hechos ante el Responsable Provincial de Correos, este no considera la denuncia. Sentencia favorable a la trabajadora obligando a su superior a suspender de inmediato su actitud de acoso y malos tratos.

• Sustancias Químicas

Ref. JUR 2004/41099

STSJ de Galicia, de 15 de Septiembre de 2003
Trabajador que realiza trabajos auxiliares durante procesos de autopsias a cadáveres. Solicita le abonen los pluses de peligrosidad y penosidad. Procede el abono.

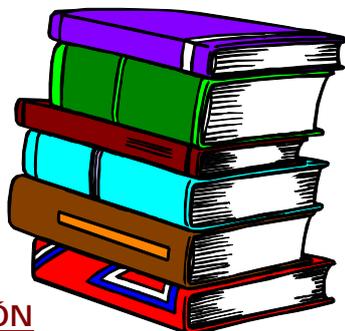
Ref. JUR 2004/145609

STSJ de País Vasco, de 24 de febrero de 2004
Accidente laboral, enfermedad profesional de un trabajador. Se supera el límite máximo permitido en los niveles de concentraciones de formaldehído en el puesto de trabajo

• Equipos de Protección Individual

Ref. 2002/28397

STSJ de Cataluña, de 26 de Noviembre de 2002
Falta de utilización de los medios de protección personal por parte del trabajador, accidente. Responsable la empresa por no vigilar el cumplimiento por parte del trabajador de las medidas de protección establecidas.



➤ LEGISLACIÓN

Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de trabajo

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

➤ NOTICIAS BREVES

• Diciembre de 2004

Internacional - Los fabricantes de móviles piden más investigación sobre el daño al ADN

Nacional - Manifestación en Barcelona contra la reforma de las Mutuas

Nacional - Trabajo considera indispensable la segregación de los Servicios Ajenos de Prevención de la Mutuas

Andalucía - Condenan a la Unión de Consumidores y Usuarios de Andalucía a indemnizar con 28.000 euros a una empleada que sufría mobbing

Baleares - USO dice que la prevención de riesgos laborales es un tabú

• Noviembre de 2004

Asturias - Nueva ley para el Instituto de Riesgos Laborales

Canarias - La Prevención de Riesgos Laborales debe ser una asignatura escolar

Madrid - Campaña de la Comunidad para promover la conciliación de la vida familiar y laboral

Zamora - Alergias, afecciones cardiovasculares y estrés; nuevos riesgos profesionales

**Consultas y Solicitud de
Información:**

**Gabinete Confederal de
Seguridad y Salud Laboral**
e-mail: segysalud@uso.es

web: www.uso.es

telf.: 91 577 41 13

FORMAS INCORRECTAS DE TRANSPORTAR ESCALERAS



TRANSPORTE CORRECTO DE ESCALERAS

